



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO - SANTANDER  
Rad. 2021-00060-00

Socorro, Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El Dr. OSCAR ENRIQUE SERRANO GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 91.109.434 de Socorro S.S, con T.P N°. 247.955, del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante, en este proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por **CARLOS JULIO PICO**, en contra de **COOTRASARAVITA LTDA.**, radicado al No. 2021-00060-00, en escrito que allegó al expediente digitalizado, manifiesta que sustituye el poder a él conferido, al Dr. FABIO DE JESUS GARRIDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 91.109.963 expedida en Socorro (S.S), portador de la tarjeta profesional N°. 247.732 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico [fabiodej@hotmail.es](mailto:fabiodej@hotmail.es).

La sustitución es con el fin de que represente los intereses de la parte demandante, en cada una de las audiencias y actuaciones procesales en el proceso de la referencia

De conformidad con lo consagrado en el artículo 75 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta el memorial de sustitución del poder que se allegó al proceso, se le reconocerá personería para actuar al Dr. FABIO DE JESUS GARRIDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 91.109.963 expedida en Socorro (S.S), portador de la tarjeta profesional N°. 247.732 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico [fabiodej@hotmail.es](mailto:fabiodej@hotmail.es), para que represente los intereses de la parte demandante, en cada una de las audiencias y actuaciones procesales en el proceso de la referencia

Por lo expuesto, el Juzgado;



**RESUELVE:**

Se le **RECONOCE** personería para actuar en este proceso al Dr. FABIO DE JESUS GARRIDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 91.109.963 expedida en Socorro (S.S), portador de la tarjeta profesional N°. 247.732 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe la representación de la demandada, en el presente proceso, radicado al No. 2021-00060-00, de conformidad con el poder de sustitución que se allegó.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**